

CRÓNICA LEGISLATIVA DE ARAGÓN

Primer semestre 2020

Fernando García Fernández*

RESUMEN

El texto recoge las novedades normativas que afectan a los usos, a los derechos lingüísticos y al régimen jurídico de las lenguas en Aragón aprobadas durante el primer semestre de 2020.

Palabras clave: Aragón, promoción lenguas, educación de personas adultas, actividades universitarias, convenios entre Administraciones, premios, ayudas y subvenciones.

LEGISLATIVE REPORTS ON ARAGON

ABSTRACT

The text includes new regulations that affect the uses, the linguistic rights and the legal system of the language in Aragon passed during the first half of the year.

Keywords: Aragon, adult education, programmes and awards, teaching staff, general performance protocols; awards and funding.

* Fernando García Fernández: profesor de Derecho de la Universidad de Zaragoza. fergafer@unizar.es

García Fernández, Fernando. (2020). Crónica legislativa de Aragón. Primer semestre de 2020. *Revista de Llengua i Dret, Journal of Language and Law*, 74, 144-149. <https://doi.org/10.2436/rld.i74.2020.3513>

Sumario

- 1 Programas Jesús Moncada y Luzía Dueso
- 2 Educación secundaria para personas adultas (ESPA)
- 3 Cátedra Johan Ferrández d'Heredia
- 4 Normativa de subvenciones y premios
- 5 Protocolos y actuaciones con comarcas y municipios
- 6 Programa europeo INTERREG-POCTEFA-LINGUATEC
- 7 Actividades docentes y cursos
- 8 Situaciones especiales relacionadas con la pandemia

1 Programas Jesús Moncada y Luzía Dueso

Tras la aprobación, a finales del año 2019, de las Órdenes ECD 1736/2019 y 1737/2019, ambas de 10 de diciembre, que resolvieron, respectivamente, las convocatorias de los programas “Jesús Moncada” <http://www.educaragon.org/FILES/II%20Jesus%20Moncada%2019-20.pdf> para la difusión del catalán y de sus modalidades lingüísticas y “Luzía Dueso” <http://www.educaragon.org/FILES/INSTRUCCIONES%20LUZIA%20DUESO.pdf> para la difusión del aragonés y de sus modalidades lingüísticas en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2019-2020, con fecha 10 de febrero de 2020 se aprueban las instrucciones de la Dirección General de Política Lingüística en relación con la justificación de las actividades adjudicadas y los proyectos diseñados y desarrollados por los centros educativos participantes.

Entre esas instrucciones se hace especial referencia a la elaboración de una memoria de las actividades, que se incluirá en la Memòria Anual del Centro, y a la aportación de un ejemplar o muestra del material elaborado para que puedan ser compartidos por otros centros educativos. Además, se incluye la certificación de las intervenciones de docentes en cada uno de los programas señalados.

Con respecto al siguiente curso, 2020-2021, las Resoluciones de 14 de febrero de 2020 de la Dirección General de Política Lingüística, <http://www.educaragon.org/FILES/Resolucion%20Luzia%20Dueso%20repcion%20convocatorias.pdf>, en relación con el programa “Luzía Dueso” y <http://www.educaragon.org/FILES/Resolucion%20Jesus%20Moncada%20repcion%20propuestas.pdf> para el programa “Jesús Moncada”, tienen por objeto la recepción de nuevas propuestas educativas y culturales, bien como continuidad, bien con novedades. La idea es crear un banco de recursos educativos y culturales para ofertarlos a los centros a partir del trabajo que deseen realizar los centros colaboradores, personas con proyectos concretos, empresas y entidades socioculturales y científicas. Como el plazo acababa justo en el momento de comenzar el estado de alarma, se amplió hasta el 8 de junio de 2020 para que, en el segundo semestre de este año, se pueda resolver la convocatoria y se puedan poner en marcha las actividades al comienzo del curso 2020-2021.

2 Educación secundaria para personas adultas (ESPA)

Tras la publicación de la Orden ECD/1693/2019 de 11 de diciembre en la que se incluía el currículo de aragonés y catalán en ese ámbito, <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1100247444444&type=pdf>, en 2020 se han aprobado las instrucciones de la Directora General de Planificación y Equidad sobre el proceso de autorización de las enseñanzas de lenguas propias de Aragón en la ESPA en aulas de autoaprendizaje y en centros públicos de educación de personas adultas (CPEPA), <http://www.lenguasdearagon.org/instrucciones-sobre-las-ensenanzas-de-aragones-y-catalan-en-educacion-secundaria-para-personas-adultas-en-los-cpepa/>.

Se puede elegir entre tres modalidades, la presencial, la semipresencial o a distancia, dependiendo de la que se pueda llevar a cabo según la disponibilidad de profesorado habilitado y de la constitución de un grupo en la modalidad seleccionada. Todas las solicitudes serán estudiadas y se emitirán resoluciones conjuntas, de la Directora General de Planificación y Equidad y del Director General de Política Lingüística, autorizando o denegando la impartición del currículo de Lenguas propias de Aragón. Como los plazos de solicitud también acabaron durante el estado de alarma, se han dictado nuevas instrucciones de la Dirección General de Planificación y Equidad para ampliar ese plazo hasta el 24 de junio de 2020.

3 Cátedra Johan Ferrández d’Heredia

Este año 2020 se ha querido dar una relevancia importante a la Universidad de Zaragoza para que esta Cátedra pueda cumplir adecuadamente sus fines de generar conocimiento sobre las lenguas propias de Aragón y para promover la difusión de esas lenguas como patrimonio inmaterial aragonés. De esta forma, el acto institucional del Día de la Lengua Materna, se celebró el 21 de febrero de 2020 en el Paraninfo de la Universidad de Zaragoza, con la presencia de su Rector y del Director General de Política Lingüística, dándose lectura a la primera declaración trilingüe del Claustro universitario zaragozano.

Otra actividad de la Cátedra ha sido la convocatoria para proyectos de investigación y difusión. El objetivo de estas ayudas es apoyar económicamente la investigación o la difusión del patrimonio lingüístico e inmaterial aragonés cuyo fin sea el diseño de estrategias, iniciativas y actuaciones relacionadas con las lenguas propias de Aragón y el patrimonio inmaterial aragonés. Está abierto a todas las áreas del conocimiento, especialmente en lexicografía, filología, historiografía, sociolingüística educativa, didáctica de la lengua, literatura, toponimia, y la fecha de finalización de cada proyecto será antes del 31 de diciembre de 2020.

Esta relación con la Universidad de Zaragoza se ha consolidado con un convenio recogido en la Orden PRI/564/2020, de 8 de junio, <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1121325165252&type=pdf>, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para las actividades a desarrollar por la “Cátedra Johan Ferrández d’Heredia” en el período de cuatro ejercicios presupuestarios, incluido el del año 2020. La colaboración se centrará específicamente en el desarrollo de las siguientes actividades: convocatoria de becas y ayudas de investigación; colaboraciones con otras universidades; conferencias, seminarios y cursos; publicaciones; y otras actividades culturales.

4 Normativa de subvenciones y premios

La concesión de subvenciones en materia de política lingüística está regulada desde el año 2016, y se ha buscado durante los años siguientes que se facilitara la justificación de las subvenciones concedidas para tener unos procedimientos más adecuados a la realidad social. Con los cambios introducidos en el año 2020 —Orden ECD/210/2020 de 11 de febrero (BOA de 16 de marzo), <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1111705863838&type=pdf>—, se ha buscado mejorar las actividades a subvencionar, concediendo la cuantía máxima a las solicitudes que obtengan las máximas puntuaciones y disminuyendo las cuantías en proporción a la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos.

Otro cambio importante está relacionado con los criterios generales de valoración. Por un lado, se reducen de cinco a cuatro esos criterios y además ya no tienen todos la misma puntuación, sino que varía en cada criterio. La actual normativa queda de esta forma: “a) El interés cultural y/o social, creatividad y originalidad del proyecto y su contribución al patrimonio lingüístico aragonés. Se valorará con un máximo de 30 puntos. b) La adecuación a la normativa vigente en materia lingüística. Se tendrán en cuenta tanto los criterios establecidos por las entidades normativizadoras —si existieran—, como por las instituciones públicas con competencias en materia de política lingüística. Se valorará con un máximo de 30 puntos. c) El ámbito territorial y la repercusión del proyecto. A estos efectos, se valorará la incidencia sobre las zonas de utilización histórica predominante del aragonés y el catalán de Aragón. Se valorará con un máximo de 20 puntos. d) La viabilidad técnica y económica, así como el rigor presupuestario del proyecto. Se valorará con un máximo de 20 puntos”.

También se ha tratado de adaptar el procedimiento a la nueva regulación incluida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cuanto a los premios de creación literaria y artística en aragonés y catalán de Aragón, la normativa era de 2017, y se ha actualizado a través de la Orden ECD/209/2020, de 11 de febrero (BOA de 16 de marzo) <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1111703843838&type=pdf>, con la eliminación de la exigencia de que los derechos de la primera edición de las obras premiadas sean cedidos al Gobierno de Aragón y de la obligación de aportar las obras en papel.

En cuanto a los criterios objetivos de otorgamiento de puntos, se mantienen de forma similar los cuatro que ya estaban previstos y se modifica ligeramente la puntuación de algunos: “a) La creatividad y originalidad de la obra, hasta 40 puntos. b) Riqueza del lenguaje utilizado, tanto el escrito como, en su caso, el audiovisual, así como la coherencia en el desarrollo de la obra, hasta 20 puntos. c) El interés cultural de la obra y su contribución al patrimonio lingüístico aragonés, hasta 20 puntos. d) La adecuación a la normativa vigente en materia lingüística. Se tendrán en cuenta tanto los criterios establecidos por las entidades normativizadoras —si existieran—, como por las instituciones públicas con competencias en materia de política lingüística. Se valorará con un máximo de 20 puntos”.

En relación con los premios, la Orden ECD /479/2020, de 1 de junio (BOA de 23 de junio) <http://www.lenguasdearagon.org/wp-content/uploads/2020/06/Chuana-Coscujuela-2020-BOA.pdf>, convoca el Premio Chuana Coscujuela, “destinado al reconocimiento a una labor continuada o de especial notoriedad e importancia, en cualquiera de los ámbitos sociales, culturales, deportivos, artísticos, económicos, etc. que supongan un destacado beneficio para el aragonés, teniendo especial consideración las actividades destinadas a la dignificación, difusión, investigación, enseñanza, expresión literaria, etc. del aragonés y constituya un modelo y testimonio ejemplar para la sociedad aragonesa”. Este premio tiene periodicidad bienal y se concede en convocatoria alterna con el premio Desideri Lombarte, que fue concedido en el año 2019, en relación con el catalán de Aragón. Aunque estos premios tienen un carácter honorífico y conllevan la entrega de un reconocimiento simbólico, todas las instituciones buscan proponer candidaturas, las cuales también pueden ser propuestas por las personas que forman parte del jurado.

5 Protocolos y actuaciones con comarcas y municipios

Los protocolos del Gobierno de Aragón para implementar medidas en favor de la lengua aragonesa y sus variedades dialectales se han ampliado a través de la Orden/PRI/301/2020, de 11 de marzo, <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1113419421212>, para incluir al Ayuntamiento de Villamayor de Gállego, que antes había sido barrio rural de Zaragoza, y de la Orden/PRI/541/2020, de 8 de junio, <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1120953743232&type=pdf>, para incluir al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, municipio cercano a Zaragoza.

Como aplicación práctica de estos protocolos, se ha activado la página web de la lengua aragonesa en la Comarca del Alto Gállego/Alto Galligo, <https://www.aragonesaltogalligo.com/>, que se coordina desde el Área de Política Lingüística de dicha comarca. En dicha página se incluyen estudios sobre toponimia, vocabularios de diversas localidades, grabaciones en aragonés y otros materiales para aprender la lengua aragonesa.

6 Programa europeo INTERREG-POCTEFA-LINGUATEC

De acuerdo con este programa europeo, se ha realizado la recopilación de la toponimia relacionada con el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, como parte del patrimonio inmaterial de Aragón. Además, se han incorporado 5.404 nuevas entradas en la tercera versión del Aragonario, diccionario castellano/aragonés que alcanza un total de 23.212 entradas.

En otro orden de cosas, el 27 de febrero de 2020 se celebró una reunión de los socios del proyecto LINGUATEC en la ciudad de Huesca, para poner en común las actividades de informatización y digitalización de las tres lenguas de este proyecto (aragonés, euskera y occitano), así como para establecer las referencias de textos, imágenes y sonidos que han recogido los diversos medios de comunicación en los que se utilizan dichas lenguas.

7 Actividades docentes y cursos

En estos primeros meses del año 2020 se han establecido diversas actuaciones para el comienzo del curso 2020-2021, especialmente en la matrícula de la Mención en Lengua Aragonesa dentro de los estudios de Magisterio en Educación Primaria y en Educación Infantil que se imparten en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca. Se han previsto 40 plazas para desarrollar las asignaturas de Gramática y Didáctica de la lengua aragonesa, Variación diatópica del aragonés, Literatura y Comunicación oral y escrita, junto con prácticas escolares. También se ha planteado la matrícula de la asignatura de “Lengua aragonesa” en los centros de primaria y de secundaria, tal como se recoge en el currículo de cada una de estas enseñanzas.

En cuanto a las plantillas de los centros públicos docentes no universitarios, se ha aprobado la Orden ECD/234/2020, de 4 de marzo, <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1112229701414&type=pdf>, en la que se recoge la creación en el IES Matarraña de Valderrobres de una

plaza en la especialidad de lengua catalana y literatura, lo que dará lugar a la creación del Departamento de Lengua catalana y literatura para el curso 2020-2021. Es la undécima plaza de esta materia que se ha creado desde el curso 2016-2017, ya que, hasta entonces, no se había creado ninguna.

En relación con los cursos, se destaca el de la Universidad de la Experiencia para personas mayores, desarrollado en Sabiñánigo (Huesca) con el título “Introducción a la lengua aragonesa”. Por su alta participación se destaca el curso a distancia sobre la lengua aragonesa propuesto por la Universidad de Zaragoza, a través de la Cátedra Johan Ferrández d’Heredia. En esta universidad se ha incluido un curso extraordinario sobre el “continuum” románico y la transición entre las lenguas románicas, la intercomprensión y las variedades lingüísticas de frontera, con especial referencia a los dialectos del aragonés y a la transición lingüística en la Franja de Aragón.

8 Situaciones especiales relacionadas con la pandemia

El Gobierno de Aragón pone a disposición de la ciudadanía la información de la prevención y lucha contra la pandemia en formato trilingüe, tal como se recoge en el enlace: <http://www.lenguasdearagon.org/wp-content/uploads/2020/03/coronavirus1.pdf>.

Diversas entidades sociales con el apoyo del Gobierno de Aragón, las comarcas de la Hoya de Huesca y del Alto Gállego y el Ayuntamiento de Huesca han desarrollado la campaña Empentando para la socialización del aragonés en los comercios a través de este folleto: <http://www.lenguasdearagon.org/empentando-campana-de-socializacion-del-aragones-en-comercios/>.